

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

PROCESO CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2025.

ACTA DE ASAMBLEA INDÍGENA EN LA ETAPA DE CONSULTA

En la comunidad de la Ciudad de Uruachi, Municipio de Uruachi, Estado de Chihuahua, siendo las 12:57 horas del día martes 28 de agosto del año dos mil veinticinco, se reúnen en el Auditorio Municipal ubicado colonia centro S/N, quienes afirman ser Autoridades de los Pueblos Indígenas Rarámuri así como los Licenciados Alejandra Maldonado Payán, Jorge Carlos Macías y Elías Loya Pérez, en representación del H. Congreso del Estado, con el objeto de dar a conocer la información completa sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo, vinculadas a los derechos de los pueblos indígenas, identificadas con los números 71, 166, 288, 304, 341, 351, 364, 370, 383, 477, 489, 503, 509, 539, 587, 590, 592, 593, 626, 636, 702, 749, 772, 793, 820, 838 Y 861, así como los amparos 1073/2022 del Juzgado Décimo primero de Distrito en el Estado de Chihuahua y 444/2024-II del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua, a fin de que las Autoridades de los referidos pueblos tengan la posibilidad de dialogar y analizar con las personas que forman parte de sus comunidades la información correspondiente, así como expresar su opinión, sugerencias, comentarios y determinación respecto a dichos asuntos.

Para el desarrollo de la reunión se acordó desahogar los puntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

1. Registro de Asistencia.
2. Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes.
3. Solicitud a los asistentes para que autoricen documentar los hechos de la reunión, a través de la toma de fotografías, video y audio.
4. Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad indígena de la comunidad sede.
5. Instalación formal de la Asamblea para la Etapa de Consulta.
6. Aprobación y nombramiento de una persona traductora y/o intérprete.
7. Explicación de los objetivos y forma de trabajo de la Asamblea.
8. Información sobre las propuestas legislativas.
9. Conclusiones, acuerdos y compromisos.
10. Clausura de la Asamblea Indígena.

Acto seguido, se procede a desahogar el orden del día antes señalado.

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA. Para cumplir con este punto, se dispuso desde las 11:30 horas de una mesa para el registro de asistencia, en la que la totalidad de las personas asistentes a la Asamblea tuvieron la oportunidad de proporcionar y/o asentar sus datos de identificación y firma, misma que se anexa a la presente acta.

2.- PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS E INSTANCIAS PARTICIPANTES. En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado solicitó a las personas asistentes presentarse, mencionando su nombre y pueblo indígena al que se auto adscriben, haciendo lo propio con las demás instituciones participantes en la Asamblea Indígena Consultiva, con la finalidad de que fuera del conocimiento de todos los asistentes a la misma.

3.- AUTORIZACIÓN PARA DOCUMENTAR LOS HECHOS DE LA REUNIÓN, A TRAVÉS DE LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS, VIDEO Y AUDIO. En uso de la palabra el personal del H. Congreso del Estado solicita a las Autoridades de los pueblos indígenas presentes, autorización para que el desarrollo de la asamblea se documente, a fin de dejar constancia de su realización, a través de la toma de fotografías, audio y video, manifestando las personas presentes estar de acuerdo con lo anterior, por lo que autorizan a proceder con lo señalado.

4.- PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA AUTORIDAD INDÍGENA CORRESPONDIENTE. Se otorga este espacio, no siendo solicitado el uso de la voz por parte de las autoridades indígenas

5.- INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA. En uso de la palabra, la Lic. Mónica Sáenz Talavera manifiesta que estando reunidos en esta sede y contando con la presencia de personas pertenecientes a los pueblos indígenas arriba mencionados, existe suficiente concurrencia para que inicien los trabajos de la presente Asamblea, por lo que procede a declarar formalmente instalada la Asamblea Indígena Consultiva, siendo a las 12:57 horas del día en que se actúa.

6.- APROBACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TRADUCTORES Y/O INTÉRPRETES. Se explicó a las autoridades de los pueblos indígenas presentes el derecho que poseen para que durante el desarrollo de la presente reunión/asamblea, hablen en su idioma y de ser necesario, se realice el evento con el apoyo de una persona traductora y/o intérprete para que puedan comprender adecuadamente la información que se proporciona, manifestando las autoridades presentes estar de acuerdo en que la reunión se desarrolle en: español (castellano)

7. EXPLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FORMA DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA.- En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado manifiesta que el objetivo de la asamblea es darles a conocer, consultarlos y recibir las ideas,

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

opiniones y propuestas de los pueblos indígenas y de la ciudadanía interesada, sobre las medidas legislativas que quedaron precisadas al inicio de la presente acta.

8. RECABAR LAS OPINIONES SOBRE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA LAS REFORMAS A LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

En cumplimiento de lo anterior se procede recabar las opiniones y propuestas sobre las diversas iniciativas con carácter de Decreto, que fueron turnadas a la Comisión de Dictamen Legislativo de Pueblos y Comunidades Indígenas, que se encuentran en estudio y análisis, en el presente Proceso de Consulta.

Para lo anterior, se utilizaron materiales de apoyo y las exposiciones realizadas por el personal de cada equipo.

EJE REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

De las Iniciativas agrupadas en este eje, se recabaron las siguientes opiniones:

Están de acuerdo en el respeto a sus autodeterminaciones, y formas de gobierno y la no intervención de autoridades externas para influir en estas elecciones.

EJE DE DERECHO A RECIBIR ATENCIÓN EN SU IDIOMA.

Lo que es costumbre dentro de la Comunidad, buscar el respeto de las costumbres que se desarrollan en la comunidad.

Están de acuerdo en que se hagan mesas de participación con el gobierno para el apoyo a la medicina tradicional.

EJE DE PROTECCIÓN, SALVAGUARDA Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y BIOCULTURAL

Están de acuerdo en que se hagan mesas de participación con el gobierno para identificar que otras prácticas tradicionales requieren apoyo para su promoción o conservación.

EJE DE GARANTÍA DE DERECHOS Y ACCESO A LA JUSTICIA.

Investigar en la comunidad, la cultura que se tiene, y para que la autoridad civil vaya en paralelo a los usos y costumbres de la comunidad.

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Que exista una representación de las comunidades en las diferentes instancias de gobierno, municipales y estatales.

Están e acuerdo en que las determinaciones de las autoridades tradicionales sean tomadas en cuentas por las autoridades junciales, a efecto de respetar su autonomía en la toma de decisiones y autodeterminación en sus formas de gobierno y resolución de conflictos.

Fortalecer los medios de comercio, promover apoyos en su industria.

EJE DE RECONOCIMIENTO DE LA NACIÓN N'DEE/N'NEE/NDÉ O APACHES.

Estan de acuerdo, con que la Nación N'De sean reconocidos como pueblo originario y en reconocimiento de sus derechos

En este eje de la consulta se manifestó lo siguiente:

9. PRESENTACIÓN DE CONCLUSIONES, ACUERDOS Y COMPROMISOS.

Las autoridades participantes en la Asamblea Indígena informativa y de acuerdos previo, expresan su parecer después de dialogar ampliamente sobre cada uno de los temas de la Consulta, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La representación del H. Congreso del Estado, manifiesta que se ha tomado nota de cada una de las respuestas, opiniones y propuestas de las autoridades indígenas representadas en la reunión celebrada para la etapa de consulta, en relación a cada uno de los cinco ejes expuestos, por lo que se establece como acuerdo el llevar esta información a las personas que integran el H. Congreso del Estado, así como a las demás instituciones que integran al Comité Técnico Asesor para el Proceso de Consulta, a efecto de que puedan ser contempladas dentro de las medidas legislativas consultadas y socializadas en la etapa de seguimiento del Proceso de Consulta.

10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA INDÍGENA CONSULTIVA. - No existiendo otro asunto que tratar, se procede a declarar clausurados los trabajos de la presente



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

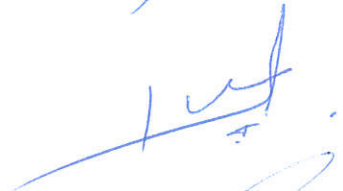
Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Asamblea Indígena Informativa y de Acuerdos Previos, siendo las 13:10 del día en que se actúa.

Acto seguido se procede a levantar la presente acta y a dar lectura íntegra de su contenido, y una vez que fue escuchada por los presentes, lo ratifican con su firma cada una de las partes y las autoridades tradicionales.



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Institución	Nombre	Firma
Por la Autoridad Responsable H. Congreso del Estado de Chihuahua	Lic. Ilse Alejandra Maldonado Payán	
Por el Órgano Técnico Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	Iris Marian Domínguez Vargas	
Por el Órgano Garante Instituto Estatal Electoral	Flora Ayala Frías	
Por el Órgano Observador Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Alejandra Diego Fierro	
Redes Sociales Para el Desarrollo	Anastasio García Mamano	



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Las Autoridades Tradicionales

Comunidad

Nombre

Sello y Firma

Ciénega del
Rincón

Maximo Villegas B



Gobernador Indígena
La Ciénega del Rincón
Uruachi Chih.

Huerta de
Ríos

José Luis Rosendo



GOBERNADOR INDÍGENA
HUERTA DE RÍOS
MPIO. URUACHI, CHIH.

El Río

Ramón Ponce Montes



Mesa del Vallecillo

Bartolo Moreno



Sorimoba

José Antonio Sorimoba



GOBERNADOR INDÍGENA
SORI MOBA
MPIO. DE URUACHI, CHIH.